

AUTO
PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : No. 2010- 00409-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez consultado el portal del Banco Agrario, se tiene que no se registran títulos judiciales dentro del asunto, ni por número de proceso, ni identificación de las partes tanto demandante como demandado, como quiera que la peticionaria indica que al parecer el pagador de la Policía Nacional consignó algunos dineros por cobro coactivo, se ordena oficiar a dicha entidad con el fin que nos indiquen si realizaron algún tipo de descuento al demandado por cuenta de este proceso y en caso de ser afirmativa la respuesta bajo que concepto realizaron la consignación y la fecha de los mismos. Líbrese la comunicación correspondiente identificándose debidamente a las partes, así mismo infórmesele a la pretensora de lo aquí dispuesto.

NOTÍFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke on the left side.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a
las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 12-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA